



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 JOSE IGNACIO TORRES VARGAS
 Vereda El Palmito
 Tesalia – Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-352262-4100
 Fecha: 2018-06-20 15:03:36
 Enviar a: JOSE IGNACIO TORRES VARGAS
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: JOSE IGNACIO TORRES VARGAS
 NIT/CC: 4.923.535
 Radicado: 281 – 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 19 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de JOSE IGNACIO TORRES VARGAS, identificado con la C.C No 4.923.535 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

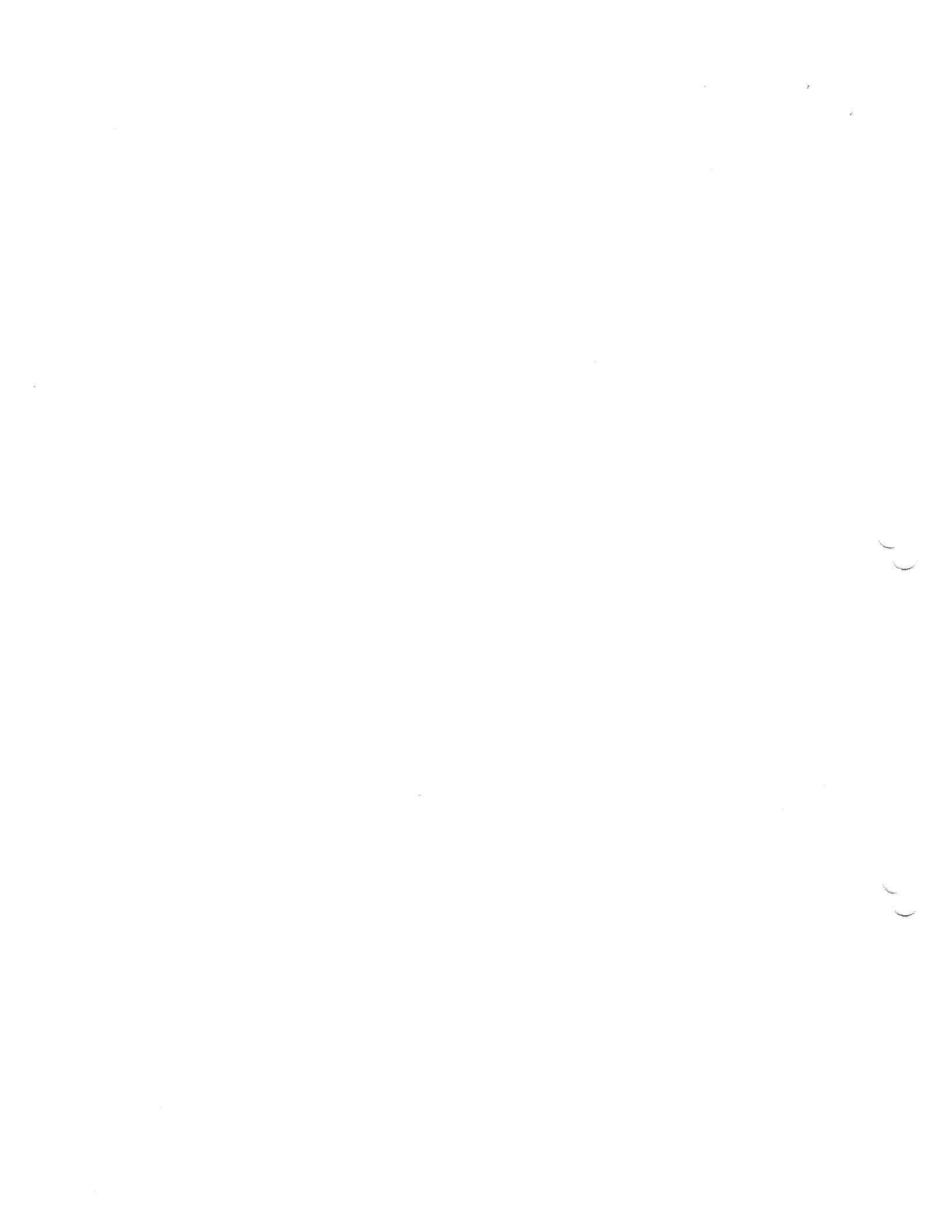
Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborada: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo *JP*

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

20/06/2018



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 10001546
Fecha Pre-Admisión: 20/06/2018 17:47:12

4009
040



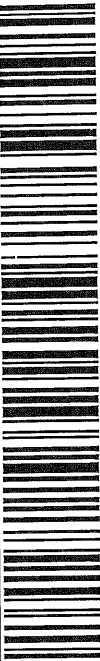
RN969073965CO

4015
510

PO.NEIVA
SUR

7102-182

Remitente Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Hulla Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITIC-CTI:689898239 Referencia: Teléfono:8604700 Código Postal:410010078 Ciudad:NEIVA_HULLA Depto:HULLA Código Operativo:4015510		Causa/ Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rechusado</td><td>CI</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td><td>NI</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		RE	Rechusado	CI	C2	Cerrado	NE	No existe	NI	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
RE	Rechusado	CI	C2	Cerrado																								
NE	No existe	NI	N2	No contactado																								
NS	No reside	FA		Fallecido																								
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																								
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																								
Destinatario Nombre/ Razón Social: JOSE IGNACIO TORRES VARGAS Dirección:VEREDA EL PALMITO Tel: Código Postal:415008 Ciudad:TESALIA Depto:HULLA Código Operativo:4008040		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa: Distribuidor: <i>Juviana Castillo</i> C.C. Gestión de entrega: C.C.1.084.577.351 dd/mm/aaaa																										
Valores Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.500 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$6.500		Observaciones del cliente : 4615510408040RN969073965CO																										



El usuario de empresa conmutada que sea reconocido el contrato queda anulado publicado en la página web: 4-72, tratada sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: sancionad@postnet.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co





AUTO

Neiva 19 de junio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JOSE IGNACIO TORRES VARGAS
C.C./NIT: 4.923.535.
No.: 281-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

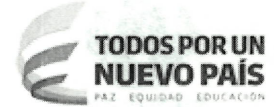
Que la Resolución 867 del 05/12/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 17/01/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 42 del 24/01/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 281-2017 a cargo de JOSE IGNACIO TORRES VARGAS, identificado con cedula No: 4.923.535., el cual fue notificado el día 12/03/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 541.446
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 217.956
Costas Procesales:	\$ 70.000
Total:	\$ 829.402

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 281-2017, en contra de **JOSE IGNACIO TORRES VARGAS**, identificado con cedula No: 4.923.535.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 19 días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIÉRREZ
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U- cobro coactivo *ℓ*

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número					
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado					
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado						
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado						
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	<i>Josely Mercedes Vargas</i>					Nombre del distribuidor:					
C.C.						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:	<i>21-07-18</i>					Observaciones:					



472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.052917-9
DG 25 G 95 A 85
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
Neiva R
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De La Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 410010078
Envío: RN969073965CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JOSE IGNACIO TORRES VARGAS
Dirección: VF

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-352262-4100
Fecha: 2018-06-20 15:03:36
Enviar a: JOSE IGNACIO TORRES VARGAS
No. Folios: 1

Ciudad: Neiva
Señor
JOSE IGNACIO TORRES VARGAS
Vereda El Palmito
Tesalia – Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: JOSE IGNACIO TORRES VARGAS
NIT/CC: 4.923.535
Radicado: 281 – 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 19 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de JOSE IGNACIO TORRES VARGAS, identificado con la C.C No 4.923.535 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1__ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

20/06/2018

